



INSTRUCTIVO

DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL **2024**

Costa - Galápagos

Ministerio de Educación



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

EQUIPO TÉCNICO

Alain Arturo Enríquez Miranda
Enma del Rocío Caiza Chulca
Fabricio Xavier Ramírez Peñaherrera
Felipe Patricio Espin Delgado
Johanna Elizabeth Gaibor Gaibor
Juan Carlos Pérez
Laura Jeanneth Maldonado Orellana
María Carolina Pico Molina
María del Amparo Flor Caravia
Patricia Alexandra Coello Sánchez

Primera Edición, 2024

© **Ministerio de Educación**

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Quito-Ecuador

www.educacion.gob.ec

Ministerio de Educación



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, **está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.**

Contenido

1. Introducción	4
2. Orientaciones para la implementación de la evaluación estudiantil	5
2.1. Evaluación en el Nivel de Educación Inicial y en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Preparatoria	6
2.2. Evaluación en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental	9
2.2.1. Periodos pedagógicos para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental	14
2.3. Evaluación en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media, Subnivel Superior y el Nivel de Bachillerato	14
2.3.1. Periodos pedagógicos para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media, Subnivel Superior y el Nivel de Bachillerato	19
2.4. Evaluación de los proyectos interdisciplinarios en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental, Subnivel Media, Subnivel Superior y el Nivel de Bachillerato	19
3. Modelo Institucional de Evaluación Educativa	24
4. Evaluaciones de mejora de calificaciones y supletoria	28
4.1. Evaluación para la mejora de una calificación	28
4.2. Evaluación supletoria	34
5. Revisión y apelación de las calificaciones provenientes de las evaluaciones formativas y sumativas	36
5.1. Revisión de las calificaciones provenientes de las evaluaciones formativas y sumativas, parciales, finales o supletorias	36
5.2. Apelación de las calificaciones provenientes de las evaluaciones formativas y sumativas	37
6. Promoción de estudiantes y repitencia	40
7. Informes de aprendizaje o boleta de calificaciones	41
8. Anexos	56

1. Introducción

El Ministerio de Educación emite el presente Instructivo de Evaluación Estudiantil con el objetivo de establecer orientaciones sobre el proceso integral de evaluación educativa y su vínculo con la normativa vigente aplicable en todas las modalidades, sostenimientos, niveles y subniveles del Sistema Nacional de Educación.

En este documento se enfatizan los procesos de refuerzo, acompañamiento pedagógico y socioemocional al estudiantado, el rol de la madre, padre, representante legal y estudiante auto representado (joven, adulto y/o adulto mayor) en los procesos de aprendizaje, el seguimiento del alcance de los logros de aprendizaje y la evaluación acorde al Currículo Nacional vigente.

Adicionalmente, se abordan temáticas relacionadas con la mejora de calificaciones, el modelo institucional de evaluación educativa, otros tipos de evaluaciones como las anticipadas, atrasadas, las aplicables para traslados y anexos vinculados con la evaluación estudiantil para personas con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa, la detección temprana de bajos desempeños de aprendizaje, la evaluación final de Bachillerato, los periodos pedagógicos incluidos en el plan de estudios, la evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales, la aplicación de la evaluación psicopedagógica y otros documentos relacionados con la evaluación de los aprendizajes.

Se invita a los actores de la comunidad educativa a leer este documento en círculos de estudio para fortalecer la evaluación estudiantil considerando la normativa vigente, así como los objetivos y alcances del proceso de evaluación establecidos en cada institución y el Currículo Nacional vigente.

Se insta a los equipos docentes de las instituciones educativas, como parte de la corresponsabilidad familiar, a involucrar a las madres, padres, representantes legales y estudiantes auto representados en la evaluación educativa considerando su rol, acompañando a sus representados, brindando apoyo emocional y motivacional para continuar con sus aprendizajes y la participación directa del estudiantado en sus procesos de evaluación. Además, deberán procurar un ambiente de estudio adecuado con los recursos necesarios y disponibles para promover aprendizajes, así como establecer mecanismos de seguimiento de los reportes de evaluación formativa y sumativa de su representado.

2. Orientaciones para la implementación de la evaluación estudiantil

La organización del año lectivo, entendida como la distribución de los períodos académicos que las instituciones educativas realizan para desarrollar sus actividades de acuerdo con la normativa vigente, se define como las formas de dividir el año lectivo en periodos más cortos, considerando los doscientos días laborables. En instituciones educativas para niñas, niños y adolescentes en edad escolar de sostenimiento fiscal, esta división será trimestral, mientras que las instituciones educativas de otros sostenimientos (particular, municipal, fiscomisional) pueden optar por otros periodos académicos.

Para las instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, la organización de los periodos académicos será en función de los lineamientos que la Secretaría emita para el efecto. Para las instituciones educativas de personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa de sostenimiento fiscal, los periodos académicos se distribuirán según las características de las ofertas, servicios y su temporalidad, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 7. *“Lineamiento de evaluación de aprendizajes para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa”*

En cada periodo académico se implementarán los procesos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, la retroalimentación permanente, la mejora de calificaciones con y sin refuerzo pedagógico y los periodos de acompañamiento, si el estudiantado lo requiere, para fortalecer sus aprendizajes, competencias y habilidades que permiten mejorar sus calificaciones.

Las evaluaciones formativas y sumativas deben responder a las características de cada modalidad (presencial, semipresencial o a distancia).

En el caso de la modalidad a distancia las evaluaciones formativas y sumativas podrán ser desarrolladas en los momentos de trabajo autónomo del estudiantado y presentadas de acuerdo con el tipo de educación:

- Educación virtual a través de la plataforma educativa destinada para su efecto o en los encuentros virtuales sincrónicos.
- Educación asistida en las visitas domiciliarias/comunitarias que realizan los docentes.

Las orientaciones establecidas en el presente Instructivo de Evaluación Estudiantil para el registro de calificaciones podrán ser acogidas por las instituciones educativas particulares, fiscomisionales y municipales o a su vez establecer sus propias directrices de registro de calificaciones y escalas, toda vez que se articule con la normativa vigente.

2.1. Evaluación en el Nivel de Educación Inicial y en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Preparatoria

La evaluación del estudiantado en el Nivel de Educación Inicial y en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Preparatoria es **cualitativa**. Esta evalúa el desarrollo alcanzado en los ámbitos de aprendizaje en cada periodo académico, para ello el profesorado utilizará herramientas de evaluación cualitativas apropiadas para la edad, que no incluyan pruebas de base estructurada.

El equipo docente debe observar y evaluar continuamente el avance del Currículo Nacional para cada etapa de formación y completar los informes de fin de período que valoran el desarrollo de las destrezas planteadas e incluir sugerencias y recomendaciones para fomentar el progreso y el bienestar integral del estudiantado. Entre las herramientas de evaluación que los docentes pueden utilizar en este Nivel y Subnivel Educativo se encuentran: el portafolio, la lista de cotejo, el anecdotario, entre otros.

Los procesos de enseñanza aprendizaje en el Nivel de Educación Inicial y en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Preparatoria se desarrollan a través de ámbitos de aprendizaje, por lo tanto, sus calificaciones deben reflejar el avance de cada uno de ellos, con el fin de establecer procesos de seguimiento continuos por parte del equipo docente y de esta manera evidenciar el progreso del estudiantado. La evaluación en este nivel y subnivel se desarrolla de manera integral, periódica y cualitativa, ya que el estudiantado alcanza las destrezas en diferentes momentos; por ello, el profesorado observa y documenta el progreso a través de diferentes instrumentos de evaluación, por esta razón, no se debe realizar un promedio en este nivel y subnivel educativo al momento de calificar.

A continuación, se exponen las tablas que ejemplifican el texto anterior:

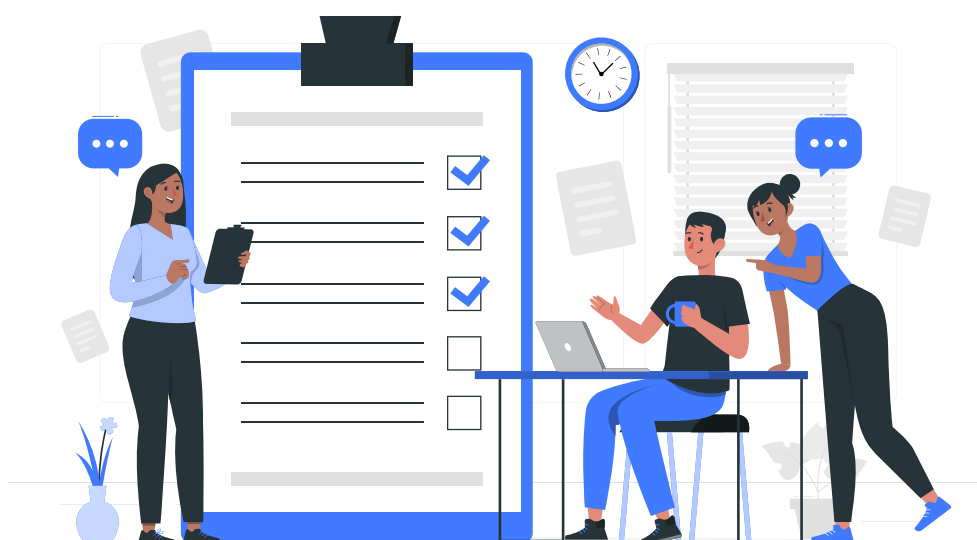


Tabla 1.*Ejemplo del registro de las evaluaciones cualitativas para el Nivel de Educación Inicial.*

Ámbitos de aprendizaje	Destrezas	Trimestres		
		I	II	III
Identidad y Autonomía	Comunicar algunos datos de su identidad como: nombres completos, edad, nombres de familiares cercanos, lugar dónde vive.	B+	NE	A+
Identidad y Autonomía	Demostrar curiosidad por las características físicas (genitales) que le permiten reconocerse como niño y niña.	NE	NE	A-
Identidad y Autonomía	Identificar sus características físicas y las de las personas de su entorno como parte del proceso de aceptación de sí mismo y de respeto a los demás	B+	A+	NE
Convivencia	Participar en juegos grupales siguiendo las reglas y asumiendo roles que le permitan mantener un ambiente armónico con sus pares.	C+	A+	B-
Convivencia	Proponer juegos construyendo sus propias reglas interactuando con otros.	NE	B+	B+

*Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos***NE: Destreza no evaluada en el periodo académico***Tabla 2.***Ejemplo del registro de las evaluaciones cualitativas para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Preparatoria.*

Ámbitos de aprendizaje	Destrezas	Trimestres		
		I	II	III
Identidad y autonomía	CN.1.1.1. Explorar y describir las partes principales de su cuerpo y su funcionamiento, en forma global y parcial, y diferenciarlas con respecto a aquellas de las personas que le rodean.	B+	NE	A+
Identidad y autonomía	EFL.1.1.1. Respond to simple questions about personal information in class using the following: example (What's your name? I'm, How old are you? I'm....., Where do you live? In,)	NE	NE	A-
Identidad y autonomía	CS.1.1.11. Practicar las normas de seguridad de su centro escolar desde la autorregulación para cuidarse a sí mismo.	B+	A+	NE
Convivencia	CN.1.2.1. Explorar sus necesidades básicas y describir hábitos de vida saludable, proponer medidas preventivas y aplicarlas en el hogar y la escuela.	C+	A+	B-
Convivencia	CS.1.2.4. Discriminar modelos positivos y negativos de comportamiento de su medio natural y social inmediato.	NE	B+	B+

*Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos**Nota: *NE: Destreza no evaluada en el periodo académico*

En la siguiente tabla se detalla la equivalencia de la escala cualitativa sobre la base del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RGLOEI). Esta información orientará al equipo docente para el registro de calificaciones cualitativas en el aplicativo correspondiente.

Tabla 3.
Escala cualitativa y su descripción para el Nivel de Educación Inicial y el el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Preparatoria.

Nota Cualitativa	Descripción referencial (Se puede ajustar esta descripción en función de los requerimientos de aprendizaje)	Equivalencia para Inicial, Preparatoria según el RGLOEI
A+	Demuestra dominio y comprensión de las habilidades, conocimientos y procedimientos desarrollados con capacidad para aplicarlos en situaciones prácticas y de la cotidianidad, simples y complejas, de forma independiente y colectiva.	Destreza o aprendizaje alcanzado
A-	Evidencia comprensión de habilidades y conocimientos desarrollados para aplicarlos en situaciones de la cotidianidad, de forma independiente.	
B+	Aplica sus habilidades en situaciones comunes y predecibles, simples y no complejas de forma independiente. Evidencia habilidades para trabajar en equipo y de manera colaborativa, siguiendo instrucciones.	
B-	Realiza tareas y/o actividades de forma independiente y en ciertas ocasiones de forma colaborativa, sobre la base de la comprensión de los aprendizajes desarrollados. Evidencia habilidades para trabajar de manera individual y en equipo con ciertas limitaciones para seguir instrucciones.	Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo
C+	Demuestra en la resolución de problemas la implementación de sus habilidades, conocimientos y procedimientos de manera integral, predominando el trabajo individual al trabajo en equipo. Requiere apoyo del equipo docente para el aprendizaje mediado.	
C-	Resuelve tareas o actividades simples sobre la base de sus habilidades, conocimientos y procedimientos adquiridos. Evidencia habilidades básicas de trabajo en equipo. Requiere apoyo del equipo docente para el aprendizaje mediado.	
D+	Resuelve tareas o actividades simples sobre la base de sus habilidades, conocimientos y procedimientos adquiridos guiados con el docente. Evidencia limitaciones para trabajar en equipo.	Destreza o aprendizaje iniciado
D-	Realiza tareas simples, demuestra dificultad para seguir instrucciones y completarlas, requiriendo la orientación frecuente del equipo docente.	
E+	Demuestra dificultades para desarrollar tareas simples y complejas a partir de las habilidades, conocimientos y procedimientos. Requiere intervención permanente del equipo docente para la culminación de sus tareas.	
E-	Expone un desarrollo inicial de conocimientos, habilidades y procedimientos para aplicarlos. Requiere intervención inmediata y apoyo continuo del equipo docente para completar las tareas o actividades asignadas.	

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

La tabla con los criterios cualitativos de evaluación son una referencia que le permitirá al docente una mayor precisión en la evaluación cualitativa, agregando más características e indicadores; sin embargo, este puede simplificarla con la escala descrita en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RGLOEI). En la siguiente tabla se detalla la descripción de la escala cualitativa acorde a lo dispuesto en el RGLOEI.

Tabla 4.

Descripción de la escala cualitativa para el nivel de Inicial y el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Preparatoria.

Escala cualitativa	Descripción
Destreza o aprendizaje alcanzado (A)	El estudiante evidencia el logro de las destrezas y aprendizajes previstos en el tiempo planificado.
Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo (EP)	El estudiante está en proceso de alcanzar las destrezas y aprendizajes previstos para lo cual requiere del acompañamiento durante el tiempo necesario, del docente y la madre, el padre de familia o representante legal.
Destreza o aprendizaje iniciado (I)	El estudiante está empezando a desarrollar las destrezas y aprendizajes previstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente y la madre, el padre de familia o representante legal, de acuerdo con su ritmo de aprendizaje.
No evaluado (NE)	Destreza o aprendizaje que aún no ha sido abordado ni evaluado en el periodo académico.

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Es importante que aquellas destrezas que cuentan con calificaciones cualitativas correspondientes a “Inicio” o “En proceso de desarrollo” al finalizar el año lectivo se aborden en el siguiente año escolar, mediante el refuerzo pedagógico que consiste en la utilización de metodologías activas y formativas, desarrolladas e implementadas por el equipo docente a cargo del año escolar correspondiente. Es pertinente precisar la corresponsabilidad familiar en este proceso para apoyar a hijas, hijos y/o representados a fortalecer sus aprendizajes.

2.2. Evaluación en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental

La evaluación que se registre en el aplicativo de calificaciones será **cuantitativa** en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental y este por defecto calculará su **equivalencia cualitativa**. La calificación registrada evidenciará el alcance de los aprendizajes descritos en el Currículo Nacional vigente en cada periodo académico, para lo cual el profesorado utilizará herramientas de evaluación cuantitativa y cualitativa apropiadas para la edad.

El equipo docente registrará las calificaciones de forma cuantitativa realizando un promedio simple, cuyo resultado será truncado al segundo decimal (por ejemplo 7,77777=7.77). Este valor será redondeado por el Sistema para obtener la calificación cualitativa (A+, B+ C+ ...) correspondiente, según la tabla de equivalencias Nro. 7:

A continuación, se expone un ejemplo de los promedios de aportes obtenidos por periodo académico:

Tabla 5.
Ejemplo de los promedios de aportes obtenidos por periodo académico.

Primer Trimestre	Asignatura	Lección oral	Trabajo individual	Actividad experiencial	Taller	Evaluación sumativa	Promedio de aportes
	Ciencias Naturales	10	7	7	10	10	8,80
		A+	B-	B-	A+	A+	A-
Segundo Trimestre	Asignatura	Lección oral	Trabajo individual	Actividad experiencial	Taller	Evaluación sumativa	Promedio de aportes
	Ciencias Naturales	10	7	7	8	8	8,20
		A+	B-	B-	A-	A-	A-
Tercer Trimestre	Asignatura	Lección oral	Trabajo individual	Actividad experiencial	Taller	Evaluación sumativa	Promedio de aportes
	Ciencias Naturales	10	6	6	10	6	7,60
		A+	C+	C+	A+	C+	B+

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

*Se recomienda el desarrollo, como mínimo, de un proyecto interdisciplinar al finalizar el último periodo académico, sin embargo, si la institución educativa planifica implementar un proyecto interdisciplinar por cada periodo académico, lo puede hacer en el marco de su autonomía pedagógica.

*El número de aportes se establecerá por periodo académico en función de los periodos pedagógicos de cada asignatura.

El **promedio final de la evaluación** en cada asignatura del Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental y en cada periodo académico considerará el valor cuantitativo del promedio de los aportes obtenidos. Esta calificación se incluirá en el aplicativo de registro de calificaciones para que este obtenga la calificación cualitativa.

A continuación, se expone un ejemplo de las calificaciones cuantitativas que se registrarán en el aplicativo y su equivalencia cualitativa:

Tabla 6.

Registro de las calificaciones cuantitativas para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental en el aplicativo.

Asignatura	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Promedio simple
Ciencias Naturales	8,80	8,20	7,60	8.20
	Cálculo por el sistema	8.20 ≈8.00 = B+		
	A-	B+	B+	B+

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Nota: La calificación cualitativa se mostrará en el informe de aprendizaje del estudiante.

El profesorado ingresará en el aplicativo de registro de calificaciones para cada periodo académico, por cada asignatura, la calificación cuantitativa acorde a la siguiente escala y su descripción:

Tabla 7.

Escala cuantitativa, su equivalencia y su descripción para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental.

Nota Cuantitativa	Referencia Cualitativa	Descripción referencial (Se puede ajustar esta descripción en función de los requerimientos de aprendizaje)	Equivalencia para el Subnivel Elemental según el RGLOEI
10	A+	Demuestra dominio y comprensión de las habilidades, conocimientos y procedimientos desarrollados con capacidad para aplicarlos en situaciones prácticas y de la cotidianidad, simples y complejas, de forma independiente y colectiva.	Destreza o aprendizaje alcanzado
9	A-	Evidencia comprensión de habilidades y conocimientos desarrollados para aplicarlos en situaciones de la cotidianidad, de forma independiente.	
8	B+	Aplica sus habilidades en situaciones comunes y predecibles, simples y no complejas de forma independiente. Evidencia habilidades para trabajar en equipo y de manera colaborativa, siguiendo instrucciones.	

7	B-	Realiza tareas y/o actividades de forma independiente y en ciertas ocasiones de forma colaborativa, sobre la base de la comprensión de los aprendizajes desarrollados. Evidencia habilidades para trabajar de manera individual y en equipo con ciertas limitaciones para seguir instrucciones	Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo
6	C+	Demuestra en la resolución de problemas la implementación de sus habilidades, conocimientos y procedimientos de manera integral, predominando el trabajo individual al trabajo en equipo. Requiere apoyo del equipo docente para el aprendizaje mediado.	
5	C-	Resuelve tareas o actividades simples sobre la base de sus habilidades, conocimientos y procedimientos adquiridos. Evidencia habilidades básicas de trabajo en equipo. Requiere apoyo del equipo docente para el aprendizaje mediado.	
4	D+	Resuelve tareas o actividades simples sobre la base de sus habilidades, conocimientos y procedimientos adquiridos guiados con el docente. Evidencia limitaciones para trabajar en equipo.	Destreza o aprendizaje iniciado
3	D-	Realiza tareas simples, demuestra dificultad para seguir instrucciones y completarlas, requiriendo la orientación frecuente del equipo docente.	
2	E+	Demuestra dificultades para desarrollar tareas simples y complejas a partir de las habilidades, conocimientos y procedimientos. Requiere intervención permanente del equipo docente para la culminación de sus tareas.	
1	E-	Expone un desarrollo inicial de conocimientos, habilidades y procedimientos para aplicarlos. Requiere intervención inmediata y apoyo continuo del equipo docente para completar las tareas o actividades asignadas.	

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos



En la siguiente tabla se detalla la descripción de la escala cualitativa acorde a lo dispuesto en el RGLOEI.

Tabla 8.
Descripción de la escala cualitativa para al Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental.

Escala cualitativa	Descripción
Destreza o aprendizaje alcanzado (A)	El estudiante evidencia el logro de las destrezas y aprendizajes previstos en el tiempo planificado.
Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo (EP)	El estudiante está en proceso de alcanzar las destrezas y aprendizajes previstos para lo cual requiere del acompañamiento durante el tiempo necesario, del docente y la madre, el padre de familia o representante legal.
Destreza o aprendizaje iniciado (I)	El estudiante está empezando a desarrollar las destrezas y aprendizajes previstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente y la madre, el padre de familia o representante legal, de acuerdo con su ritmo de aprendizaje.
No evaluado (NE)	Destreza o aprendizaje que aún no ha sido abordado ni evaluado en el periodo académico.

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Es importante que aquellas destrezas que cuentan con calificaciones cualitativas correspondientes a “Inicio” o “En proceso de desarrollo” que constan en el informe de aprendizajes del año lectivo anterior, el profesorado designado establezca un proceso de refuerzo pedagógico que consiste en la utilización de metodologías activas y formativas, desarrolladas e implementadas por el equipo docente a cargo del año escolar correspondiente. Es pertinente precisar la corresponsabilidad familiar en este proceso para apoyar a las hijas, hijos y/o representados a fortalecer sus aprendizajes.



2.2.1. Periodos pedagógicos para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental

El Acompañamiento Integral en el Aula que se aplique en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental tendrá como objetivo reconocer sus derechos y su participación como miembros de la comunidad, mediante acciones que fortalecen su autoconocimiento y autonomía, para tomar decisiones e interactuar con la comunidad cercana, local y nacional.

En este sentido, se evaluarán los aspectos socioemocionales del estudiantado a través de la evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales, los parámetros para su aplicación se encuentran en el **Anexo 1** “Lineamientos para la evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales en el contexto educativo”. Así también se evaluarán de manera cualitativa las 9 habilidades de acompañamiento socioemocional establecidas para su institución educativa y no serán un requisito de promoción de los estudiantes. Este proceso se lo realiza a través de la observación del desarrollo y fortalecimiento de las habilidades durante cada período pedagógico. Los lineamientos y parámetros de evaluación se establecen en los “Lineamientos para el periodo pedagógico de Acompañamiento Integral en el aula” que se encuentran en el **Anexo 2** del presente instructivo.

La Animación a la Lectura fomentará la lectura y la cultura escrita a fin de apoyar en la recuperación de los aprendizajes y en el desarrollo de las prácticas lectoras en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que forman parte del Sistema Nacional de Educación.

Las líneas de evaluación que serán observadas por el equipo docente se encuentran en los “*Lineamientos específicos para la implementación de la hora de Animación a la Lectura*” que se encuentra en el **Anexo 3**.

Nota: Los estudiantes que no asistan a clases durante el periodo académico, el sistema de calificaciones expondrá el código AT para que el equipo docente realice el seguimiento respectivo, como parte de la estrategia de Alerta Temprana de Bajos Desempeños de Aprendizaje.

2.3. Evaluación en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media, Subnivel Superior y el Nivel de Bachillerato

La evaluación final del estudiantado en el Nivel de Educación General Básica, Media, Superior y el Nivel de Bachillerato será **cuantitativa** y evidenciará el desarrollo de los aprendizajes descritos en el Currículo Nacional vigente en cada periodo académico, para lo cual el equipo docente utilizará herramientas de evaluación cualitativas y cuantitativas apropiadas para la edad.

La evaluación contemplará técnicas e instrumentos de carácter cualitativo y/o cuantitativo en todas las asignaturas. La valoración final cuantitativa considerará una escala de 1,00 hasta 10,00 puntos. El cálculo de los promedios utilizará dos lugares decimales truncados, sin redondeos.

La evaluación de los aprendizajes en los periodos académicos contemplará la evaluación formativa y la evaluación sumativa.

La evaluación formativa contemplará un conjunto de aportes individuales y/o grupales que se realicen a lo largo del periodo académico y que pueden ser disciplinarios o interdisciplinarios (tareas, actividades experienciales, talleres, lecciones orales, lecciones grupales, elaboración de modelos, entre otras).

La evaluación sumativa estará conformada por el desarrollo de un Proyecto Interdisciplinario, así como otras evaluaciones que serán aplicadas a través de diferentes técnicas e instrumentos que permitan la valoración en función del objetivo que persiga esta evaluación acorde a los aprendizajes desarrollados durante el periodo académico, la misma que puede ser disciplinar o interdisciplinar. Al finalizar el periodo pedagógico se promediará la calificación del proyecto interdisciplinario y la o las evaluaciones sumativas para obtener una calificación que corresponda al 30% de la calificación total para el periodo académico.

El equipo docente registrará en el aplicativo de registro de calificaciones la nota cuantitativa correspondiente al promedio de los aportes que conforman la evaluación formativa y los aportes que conforman la evaluación sumativa.

La evaluación formativa, en cada periodo académico representará un porcentaje de 70%, mientras que la evaluación sumativa tendrá un porcentaje de 30%, sumadas las dos evaluaciones se obtendrá el 100%.

A continuación, se expone un ejemplo de obtención de calificaciones y su registro en el aplicativo para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media, el cual puede replicarse para el Subnivel Superior y el Nivel de Bachillerato.



Tabla 9.
Ejemplo de los promedios de aportes obtenidos por periodo académico para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media.

Primer Trimestre	Asignatura	Aportes para la evaluación formativa			Promedio parcial	Promedio parcial (70%)	Aportes para la evaluación sumativa		Promedio parcial	Promedio parcial (30%)	Promedio final (100%)
		Lección escrita	Debate	Actividad experiencial			Proyecto Interdisciplinar	Examen			
	Ciencias Naturales	7	7	8	7,33	5,13	9	7	8,00	2,40	7,53

Segundo Trimestre	Asignatura	Aportes para la evaluación formativa			Promedio parcial	Promedio parcial (70%)	Aportes para la evaluación sumativa		Promedio parcial	Promedio parcial (30%)	Promedio final (100%)
		Lección escrita	Debate	Actividad experiencial			Proyecto Interdisciplinar	Examen			
	Ciencias Naturales	6	8	7	7,00	4,90	7	7	7,00	2,10	7,00

Tercer Trimestre	Asignatura	Aportes para la evaluación formativa			Promedio parcial	Promedio parcial (70%)	Aportes para la evaluación sumativa		Promedio parcial	Promedio parcial (30%)	Promedio final (100%)
		Lección escrita	Debate	Actividad experiencial			Proyecto Interdisciplinar	Examen			
	Ciencias Naturales	7	8	7	7,33	5,13	9	8	8,50	2,55	7,68

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos.

Nota El número de aportes se establecerá por periodo académico en función de los periodos pedagógicos de cada asignatura.*

A continuación, se expone un ejemplo de registro de calificaciones en el aplicativo considerando la información de los esquemas anteriores.

Tabla 10.

Registro de las calificaciones cuantitativas para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media.

Asignatura	Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Promedio final
Ciencias Naturales	Evaluación formativa	Evaluación sumativa	Evaluación formativa	Evaluación sumativa	Evaluación formativa	Evaluación sumativa	Promedio simple
	70%	30%	70%	30%	70%	30%	100%
	5,13	2,40	4,90	2,10	5,13	2,55	
	Nota 1T: 7,53		Nota 2T: 7,00		Nota 3T: 7,68		7.40

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos.

Las asignaturas optativas, adicionales y los periodos pedagógicos correspondientes a Acompañamiento Integral en el Aula, Animación a la Lectura, Orientación Vocacional y Profesional se evaluarán de forma cualitativa y no serán un requisito de promoción de los estudiantes. Es necesario precisar que la importancia del desarrollo de aprendizajes de una asignatura optativa debe vincularse con la aplicabilidad y funcionalidad de los aprendizajes obtenidos, así como los productos generados y no vincularlo únicamente como un prerrequisito para la promoción.

El profesorado ingresará en el aplicativo de registro de calificaciones para cada periodo académico, por cada asignatura, la calificación cuantitativa acorde a la siguiente escala y su descripción:

Tabla 11.

Escala cuantitativa, su equivalencia y su descripción para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media, Subnivel Superior y el Nivel de Bachillerato.

Nota cuantitativa	Referencia Cualitativa	Descripción referencial (Se puede ajustar esta descripción en función de los requerimientos de aprendizaje)	Equivalencia para el Subnivel Media, Superior y el Nivel de Bachillerato según el RGLOEI
10	A+	Demuestra dominio y comprensión de las habilidades, conocimientos y procedimientos desarrollados con capacidad para aplicarlos en situaciones prácticas y de la cotidianidad, simples y complejas, de forma independiente y colectiva.	Destreza o aprendizaje alcanzado
9	A-	Evidencia comprensión de habilidades y conocimientos desarrollados para aplicarlos en situaciones de la cotidianidad, de forma independiente.	
8	B+	Aplica sus habilidades en situaciones comunes y predecibles, simples y no complejas de forma independiente. Evidencia habilidades para trabajar en equipo y de manera colaborativa, siguiendo instrucciones.	
7	B-	Realiza tareas y/o actividades de forma independiente y en ciertas ocasiones de forma colaborativa, sobre la base de la comprensión de los aprendizajes desarrollados. Evidencia habilidades para trabajar de manera individual y en equipo con ciertas limitaciones para seguir instrucciones.	Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo
6	C+	Demuestra en la resolución de problemas la implementación de sus habilidades, conocimientos y procedimientos de manera integral, predominando el trabajo individual al trabajo en equipo. Requiere apoyo del equipo docente para el aprendizaje mediado.	
5	C-	Resuelve tareas o actividades simples sobre la base de sus habilidades, conocimientos y procedimientos adquiridos. Evidencia habilidades básicas de trabajo en equipo. Requiere apoyo del equipo docente para el aprendizaje mediado.	
4	D+	Resuelve tareas o actividades simples sobre la base de sus habilidades, conocimientos y procedimientos adquiridos guiados con el docente. Evidencia limitaciones para trabajar en equipo.	Destreza o aprendizaje iniciado
3	D-	Realiza tareas simples, demuestra dificultad para seguir instrucciones y completarlas, requiriendo la orientación frecuente del equipo docente.	
2	E+	Demuestra dificultades para desarrollar tareas simples y complejas a partir de las habilidades, conocimientos y procedimientos. Requiere intervención permanente del equipo docente para la culminación de sus tareas.	
1	E-	Expone un desarrollo inicial de conocimientos, habilidades y procedimientos para aplicarlos. Requiere intervención inmediata y apoyo continuo del equipo docente para completar las tareas o actividades asignadas.	

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos.

2.3.1. Periodos pedagógicos para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media, Subnivel Superior y el Nivel de Bachillerato

Los lineamientos y parámetros de evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales, evaluación del periodo pedagógico de Acompañamiento Integral en el aula y la evaluación comportamental se establecen en los “*Lineamientos para el periodo pedagógico de Acompañamiento Integral en el aula*” que se encuentran en el **Anexo 1 y 2** del presente instructivo.

La Animación a la Lectura fomentará la lectura y la cultura escrita a fin de apoyar la recuperación de los aprendizajes y en el desarrollo de las prácticas lectoras en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que forman parte del Sistema Nacional de Educación.

Las líneas de evaluación correspondiente a la Animación a la Lectura que serán observadas por el equipo docente se encuentran en “*Lineamientos específicos para la implementación de la hora de Animación a la lectura*” que se encuentra en el **Anexo 3**.

La Orientación Vocacional y Profesional se aplica para Nivel de Educación General Básica, Subnivel Superior con el fin de brindar herramientas educativas acorde con la etapa evolutiva de desarrollo, permitiéndoles la toma de decisiones responsable en el marco de la elección del Bachillerato y la vinculación al mundo laboral, determinado en los valores del perfil de salida del bachiller ecuatoriano (justicia, innovación, solidaridad) y establece, en torno a estos, un conjunto de capacidades, así como responsabilidades que los estudiantes deben adquirir durante su trayectoria educativa.

Los criterios e indicadores de evaluación se encuentran en los “*Lineamientos para el Periodo Pedagógico de Orientación Vocacional y Profesional*” que se encuentra en el **Anexo 4**.

Nota: Los estudiantes que no asistan a clases durante el periodo académico, el sistema de calificaciones expondrá el código AT para que el equipo docente realice el seguimiento respectivo, como parte de la estrategia de Alerta Temprana de Bajos Desempeños de Aprendizaje.

2.4. Evaluación de los proyectos interdisciplinarios en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental, Subnivel Media, Subnivel Superior y el Nivel de Bachillerato

Los proyectos interdisciplinarios en el Nivel de Educación General Básica, Subniveles Elemental, Media, Superior y el Nivel de Bachillerato se evaluarán con rúbricas mixtas que verifiquen el desempeño del estudiante en el trabajo cooperativo y su desempeño individual, además de sus aportes al proyecto.

A continuación, se detalla ejemplos de rúbricas para evaluar un proyecto interdisciplinar de acuerdo con las especificidades de cada subnivel y nivel educativo.

Tabla 12.

Ejemplo de rúbrica de proyectos interdisciplinarios en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental.

Asignaturas	Indicadores	Nivel de desempeño										Promedio parcial			Promedio total (Valoración /producto/ exposición)
		Destreza o aprendizaje alcanzado			Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo			Destreza o aprendizaje iniciado				Valoración	Producto	Exposición	
		A+	A-	B+	B-	C+	C-	D+	D-	E+	E-				
Lengua y Literatura	Reconoce el uso de textos escritos en la vida cotidiana, identifica su intención comunicativa. (Ref. I.LL.2.1.1.)		X									A-	A-	A+	A-
Ciencias Naturales	Explica la importancia de mantener una vida saludable, cumplir con normas de higiene corporal y el adecuado manejo de alimentos en sus actividades cotidianas, dentro del hogar como fuera de él. (Ref. ICN.2.4.2.)	X													
Matemática	I.M.2.1.1. Discrimina propiedades de los objetos y obtiene subconjuntos de un conjunto universo.		X												

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos.

Consideraciones generales:

- Las descripciones referenciales de las calificaciones cualitativas A+ hasta E- pueden considerarse a partir de las descripciones planteadas en el Tabla 7 del presente instructivo de evaluación estudiantil.
- El desarrollo del proyecto interdisciplinar será individual o grupal. En caso de ser grupal, estará conformado hasta con tres estudiantes, dependiendo de la extensión del proyecto.
- Se sugiere presentar un “portafolio de proyecto” por grupo, en el que se incluyan las tareas parciales o avances del producto final del proyecto.
- El docente es el responsable de evaluar cualitativamente el componente de la actividad interdisciplinar y posteriormente registrar la calificación.
- Para los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, se evaluará cualitativamente el cumplimiento de las actividades y logros según las habilidades y destrezas demostrables.
- A lo largo del desarrollo del proyecto se presentan las tareas parciales y se ejecutan las actividades propuestas. Al finalizar el proyecto se debe presentar el producto final el cual se articula con el objetivo de aprendizaje propuesto.
- La exposición individual y/o grupal del proyecto debe evidenciar el proceso de desarrollo de este.
- Se puede implementar preguntas de metacognición y proponer reflexiones acerca de cómo se aplicó la interdisciplinariedad.



Tabla 13.
Ejemplo de rúbrica de proyectos interdisciplinarios en el Nivel de Bachillerato.

Asignaturas	Indicadores	Nivel de desempeño					Promedio parcial			Promedio total (Valoración - producto - exposición)
		Superior	Bueno	Medio	Bajo	No realiza	Valoración	Producto	Exposición	
		(10)	(7-9)	(4-6)	(1-3)	(0,00)	(1-10)	(1-10)	(1-10)	
Lengua y Literatura	I.LL.5.3.2. Analiza los significados connotativos del discurso, seleccionando críticamente los recursos del discurso oral y evaluando su impacto en la audiencia para valorar el contenido implícito de un texto oral. (I.4., S.4.)		8				7,00	7,25	7,00	7,08
Biología	Establece relaciones funcionales entre los diferentes sistemas (respuesta inmunológica) en los seres humanos. Ref. I.CN.B.5.7.3.		7							
Matemática	I.M.5.1.2. Halla la solución de una ecuación de primer grado, con valor absoluto, con una o dos variables; resuelve analíticamente una inecuación; expresa su respuesta en intervalos y la gráfica en la recta numérica; despeja una variable de una fórmula para aplicarla en diferentes contextos			6						

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos.

Consideraciones generales:

- El ejemplo de rúbrica antes expuesto puede ser considerado para Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media y Subnivel Superior con las asignaturas correspondientes al plan de estudios de estos subniveles.
- El desarrollo del proyecto interdisciplinar será grupal o individual. En caso de ser grupal, estará conformado hasta con tres estudiantes, dependiendo la extensión del proyecto.
- Se debe presentar un “portafolio de proyecto” por grupo o individual, en el que se incluyen las tareas parciales o avances del producto final del proyecto.
- Cada docente es el responsable de evaluar el componente de la actividad interdisciplinar acorde a la o las asignaturas que imparte y posteriormente registra la calificación de su asignatura correspondiente.
- Para los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no la discapacidad, se evaluará el cumplimiento de las actividades y logros según habilidades y destrezas que sean demostrables.
- A lo largo del desarrollo del proyecto se presentan las tareas parciales y se ejecutan las actividades propuestas. Al finalizar el proyecto se debe presentar el producto final el cual se articula con el objetivo de aprendizaje propuesto.
- La exposición individual/grupal del proyecto debe evidenciar el proceso de su desarrollo.
- Se puede implementar preguntas de metacognición y proponer reflexiones acerca de cómo se aplicó la interdisciplinariedad.
- Los estudiantes de Bachillerato Técnico deben realizar proyectos inter-modulares de acuerdo con la figura profesional correspondiente, que incluyan los aprendizajes de las asignaturas de tronco común.



3. Modelo Institucional de Evaluación Educativa

El contexto actual se enfoca en los procesos de evaluación educativa relacionados con el nivel de logro de los desempeños que propician la mejora continua de los aprendizajes a corto, mediano y largo plazo; por lo tanto, es necesario que las instituciones educativas de los diferentes sostenimientos, ofertas y modalidades del Sistema Nacional de Educación cuenten con un Modelo Institucional de Evaluación Educativa, en el que se definan los mecanismos de evaluación y retroalimentación de los procesos educativos institucionales que consideren los contextos de aprendizaje de la población estudiantil, así como la gestión docente y directiva.

A continuación, se detallan los pasos a seguir para la construcción del Modelo Institucional de Evaluación Educativa que parte desde el ciclo escolar 2024 - 2025 en cuanto a su diseño e implementación:



Tabla 14.

Pasos para la construcción del Modelo Institucional de Evaluación Educativa.

Paso	Descripción	Responsable	Acciones
Paso 1. Diseñar el insumo para la obtención del Modelo de Evaluación Educativa Institucional	En este paso se diseñará un primer insumo para la obtención del Modelo de Evaluación Educativa Institucional, considerando para ello la normativa vigente: Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Acuerdo Ministerial sobre evaluación educativa, Instructivo y lineamientos de Evaluación Estudiantil emitidos desde el Nivel Central de Educación, entre otros documentos a nivel institucional.	Junta de directores/ directoras de área	• La Junta de directores/directoras de área se reunirá para analizar sobre la base de la documentación legal y realidad institucional los propósitos de la evaluación educativa institucional (necesidades y retos). • La Junta de directores/directoras de área solicitará aportes al equipo docente, directivo, estudiantes; madres, padres, representantes legales y estudiantes auto representados sobre la evaluación educativa institucional (necesidades y retos). Los aportes se generarán a partir de una serie de preguntas generadoras como, por ejemplo: ¿Qué queremos evaluar? ¿Qué evaluamos? ¿A quiénes queremos evaluar? ¿Por qué es importante contar con un documento institucional que regule la evaluación educativa de aprendizajes, de desempeño docente, directivo y gestión escolar?, ¿Qué instrumentos priorizaremos en la evaluación educativa?, entre otras. • La Junta de directores/directoras de área consolidará en un documento los aportes del equipo docente, directivo, estudiantes; madres, padres, representantes legales y estudiantes auto representados para obtener una comprensión clara de las necesidades y expectativas sobre la evaluación estudiantil. De los aportes consolidados se establecerá los siguientes aspectos: ○ Evaluación de los aprendizajes ○ Evaluación del desempeño profesional docente ○ Evaluación del desempeño directivo Lo descrito debe ser evidenciado a través de convocatorias, actas, registro de asistencia, entre otros.
Paso 2. Coordinar entre el equipo que diseña el Modelo Institucional de Evaluación Educativa y el equipo que implementa el Modelo	En este paso se coordinará entre miembros de los organismos escolares para compartir el insumo y diseñar el Modelo de Evaluación Educativa Institucional.	Junta de directores/ directoras de área Autoridades institucionales Consejo Ejecutivo	• La Junta de directores/directoras de área realizará la convocatoria para la reunión con las Autoridades Institucionales y el Consejo Ejecutivo para analizar el insumo construido con anterioridad y llegar a acuerdos sobre los siguientes aspectos: ○ Evaluación de los aprendizajes ○ Evaluación del desempeño profesional docente ○ Evaluación del desempeño directivo • La Junta de directores/directoras de área elaborará el acta de reunión con los acuerdos establecidos y el insumo como anexo correspondiente.

Paso 3. Diseño y socialización del Modelo Institucional de Evaluación Educativa	En este paso se considerará los acuerdos establecidos con las autoridades institucionales y el Consejo Ejecutivo para iniciar con la construcción del Modelo Institucional de Evaluación Educativa.	Junta de directores/ directoras de área	La Junta de directores/directoras de área elaborará un documento de uso interno institucional que contenga la siguiente estructura básica: • Introducción: Incluye el propósito principal de la evaluación institucional, los objetivos institucionales sobre la evaluación estudiantil. • Definición teórico-pedagógica de la evaluación educativa de los aprendizajes: Incluye el siguiente detalle: ○ Cómo se evaluará el rendimiento académico a través de la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. ○ Los mecanismos de mejora de las calificaciones en relación con las evaluaciones formativas y sumativas. ○ Criterios, métodos, técnicas e instrumentos de evaluación para cada tipo de evaluación educativa de los aprendizajes. ○ El establecimiento de criterios pedagógicos para la evaluación educativa de la población estudiantil con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad. ○ Los mecanismos de operativización de las alertas sobre el bajo desempeño académico de aprendizaje. • Especificaciones de los mecanismos de registro, reporte y retroalimentación de las calificaciones: Incluye información de los procedimientos que la institución educativa desarrollará para el registro, reporte y retroalimentación de las calificaciones como resultado de la evaluación educativa de los aprendizajes. • Usos de los resultados de la evaluación educativa de los aprendizajes: Se detallará las acciones a realizar por parte de los actores educativos para mejorar los procesos educativos y tomar decisiones sobre la base de los resultados obtenidos de la evaluación de los aprendizajes. • Usos de los resultados de la evaluación de desempeño docente y directivo. • La información que se incluya en el Modelo de Evaluación Educativa Institucional deberá estar en articulación con los Estándares de Calidad Educativa y los Instrumentos de Gestión Escolar. • Si las instituciones educativas desean incluir más apartados en el documento acorde a sus objetivos de evaluación educativa institucional, lo pueden hacer en el marco de la flexibilidad. • Se puede incluir anexos referentes a la evaluación educativa institucional si el equipo encargado del diseño del Modelo establece necesario. • La Junta de directores/directoras de área socializará al equipo docente y directivo el Modelo Institucional de Evaluación Educativa para su implementación.
--	--	--	--

Paso 4. Implementar y monitorear el Modelo Institucional de Evaluación Educativa	En este paso se implementará el Modelo Institucional de Evaluación Educativa con los métodos y herramientas apropiadas que permitan al equipo de docentes de la institución, incluir en sus procesos de evaluación estudiantil lo dispuesto en el Modelo de manera eficaz.	Autoridades institucionales y el Consejo Ejecutivo Docentes	• El equipo docente de la institución educativa incluirá las acciones y estrategias determinadas en el Modelo de Evaluación Educativa en sus planificaciones microcurriculares a ser implementadas en los periodos pedagógicos. • El Consejo Ejecutivo implementará las acciones y estrategias determinadas en el Modelo de Evaluación Educativa con relación al desempeño docente y directivo. • Las Autoridades institucionales y el Consejo Ejecutivo establecerán un cronograma detallado para la recolección de datos, en el marco del monitoreo a la implementación del modelo. • Las Autoridades institucionales y el Consejo Ejecutivo establecerán los métodos cuantitativos (encuestas, pruebas estandarizadas) y cualitativos (entrevistas, grupos focales) a través de los cuales se permitirá identificar que el equipo de docentes incluye en los procesos evaluativos internos lo dispuesto en el Modelo Institucional de Evaluación Educativa. • Las Autoridades institucionales y el Consejo Ejecutivo diseñará el esquema general del informe que sintetizará los resultados del monitoreo.
Paso 5. Ajustar el Modelo Institucional de Evaluación Educativa sobre la base de la evidencia	En este paso se evaluará el Modelo Institucional de Evaluación Educativa, para lo cual es necesario considerar que este Modelo tiene una vigencia de cuatro años lectivos; sin embargo, podrá retroalimentarse anualmente sobre la base de los resultados del monitoreo.	Autoridades institucionales y el Consejo Ejecutivo Junta de directores/ directoras de área	• Las Autoridades Institucionales y el Consejo Ejecutivo convocarán a los miembros de la Junta de directores/directoras de área para socializar los resultados del monitoreo a la implementación del Modelo Institucional de Evaluación Educativa y retroalimentar los resultados. • La Junta de directores/directoras de área ajustará el Modelo según los resultados del monitoreo y sobre la base de los criterios establecidos en los Estándares de Calidad Educativa e Instrumentos de Gestión Escolar de las instituciones educativas (código de convivencia, plan de gestión de riesgos, plan educativo institucional y otros).

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos.

Nota: El Modelo Institucional de Evaluación Educativa no requiere registrarse en el Distrito Educativo. Las instituciones educativas uni – bi – pluridocentes considerarán lo dispuesto en este instructivo de evaluación estudiantil para el diseño e implementación del MIEE acorde a su realidad y características. En el siguiente enlace se expone un diagrama que resumen los pasos antes descritos: [Infografía](#)

4. Evaluaciones de mejora de calificaciones y supletoria

4.1. Evaluación para la mejora de una calificación

En la mejora de calificaciones para las **evaluaciones sumativas** existen dos opciones:



Para el caso de la **Mejora directa de calificaciones** es necesario considerar lo siguiente:

- Si el nuevo promedio es inferior a la calificación inicial, se mantiene la primera sin modificación.
- La mejora directa de una calificación se aplicará máximo una evaluación sumativa por cada periodo académico en cada asignatura. En el siguiente cuadro se ejemplifica el número de evaluaciones para la mejora de calificaciones para el Nivel de Educación General Básica, Subniveles Elemental, Media, Superior con siete asignaturas de promoción:

Tabla 15.
Ejemplo de evaluaciones para la mejora de calificaciones en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental, Subnivel Media, Subnivel Superior.

Periodo académico	Asignaturas	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total
Trimestral	Matemática	1	1	1	3
	Lengua y Literatura	1	1	1	3
	Ciencias Naturales	1	1	1	3
	Ciencias Sociales	1	1	1	3
	Educación Física	1	1	1	3
	Educación Cultural y Artística	1	1	1	3
	Inglés	1	1	1	3
					21

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Nota: El número máximo de evaluaciones sumativas de mejora de calificaciones para el Nivel de Educación General Básica, Subniveles Elemental, Media, Superior corresponden a 21.

En el siguiente cuadro se ejemplifica el número máximo de evaluaciones para la mejora de calificaciones en el Nivel de Bachillerato; primer y segundo curso con 12 asignaturas de tronco común.

Tabla 16.
Ejemplo del número máximo de evaluaciones para la mejora de calificaciones en el primero y segundo de Bachillerato.

Periodo académico	Asignaturas	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total
Trimestral	Matemática	1	1	1	3
	Lengua y Literatura	1	1	1	3
	Biología	1	1	1	3
	Física	1	1	1	3
	Química	1	1	1	3
	Historia	1	1	1	3
	Educación para la Ciudadanía	1	1	1	3
	Filosofía	1	1	1	3
	Emprendimiento y Gestión	1	1	1	3
	Educación Física	1	1	1	3
	Educación Cultural y Artística	1	1	1	3
	Inglés	1	1	1	3
					36

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Nota: El número máximo de evaluaciones sumativas de mejora de calificaciones para primer y segundo curso del Nivel de Bachillerato corresponde a 36.

En el siguiente cuadro se ejemplifica el número máximo de evaluaciones para la mejora de calificaciones en el Nivel de Bachillerato; en tercer curso con 9 asignaturas de tronco común.

Tabla 17.
Ejemplifica el número máximo de evaluaciones para la mejora de calificaciones en tercero de Bachillerato.

Periodo académico	Asignaturas	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total
Trimestral	Matemática	1	1	1	3
	Lengua y Literatura	1	1	1	3
	Biología	1	1	1	3
	Física	1	1	1	3
	Química	1	1	1	3
	Historia	1	1	1	3
	Emprendimiento y Gestión	1	1	1	3
	Educación Física	1	1	1	3
	Inglés	1	1	1	3
					27

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Nota: El número máximo de evaluaciones sumativas de mejora de calificaciones para tercer curso del Nivel de Bachillerato corresponde a 27.

- La mejora directa de una calificación se aplicará en un máximo de una evaluación sumativa por cada periodo académico en cada asignatura. En el caso del quimestre se puede aplicar una evaluación sumativa en cada asignatura en el primer quimestre y dos evaluaciones sumativas en cada asignatura en el segundo quimestre, o viceversa.

Tabla 18.
Ejemplo de evaluación de mejora directa en el cual el estudiante mejora el promedio

Calificación inicial	Evaluación de mejora	Promedio de mejora	Observación
7,15	8,00	7,57	El estudiante ha mejorado su promedio.

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Tabla 19.

Ejemplo de evaluación de mejora directa en el cual el estudiante no mejora el promedio.

Calificación inicial	Evaluación de mejora	Observación
7,15	6,80	El estudiante no ha mejorado su promedio, por lo tanto, se queda con la calificación inicial (7,15)

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Para el caso de la **Mejora de calificaciones con refuerzo pedagógico** es necesario considerar lo siguiente:

- Si el nuevo promedio es inferior a la calificación inicial, se mantiene la primera sin modificación.
- La mejora de una calificación con refuerzo pedagógico se aplicará en un máximo de dos evaluaciones sumativas en cada asignatura dentro del año lectivo hasta un máximo de 6 evaluaciones sumativas en todas las asignaturas.

En el siguiente cuadro se ejemplifica el número máximo de evaluaciones para la mejora de calificaciones para el Nivel de Educación General Básica, Subniveles Elemental, Media, Superior con siete asignaturas de promoción:

Tabla 20.

Ejemplo del número máximo de evaluaciones para la mejora de calificaciones para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental, Subnivel Media, Subnivel Superior.

Periodo académico	Asignaturas	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total
Trimestral	Matemática	2	2	2	6
	Lengua y Literatura	2	2	2	6
	Ciencias Naturales	2	2	2	6
	Ciencias Sociales	2	2	2	6
	Educación Física	2	2	2	6
	Educación Cultural y Artística	2	2	2	6
	Inglés	2	2	2	6
					42

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Nota: El número máximo de evaluaciones sumativas de mejora de calificaciones con refuerzo pedagógico para el Nivel de Educación General Básica, Subniveles Elemental, Media, Superior corresponden a 42.

En el siguiente cuadro se ejemplifica el número máximo de evaluaciones para la mejora de calificaciones en el Nivel de Bachillerato; primer y segundo curso con 12 asignaturas de tronco común.

Tabla 21.
Ejemplo del número máximo de evaluaciones para la mejora de calificaciones en el primero y segundo de Bachillerato.

Periodo académico	Asignaturas	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total
Trimestral	Matemática	2	2	2	6
	Lengua y Literatura	2	2	2	6
	Biología	2	2	2	6
	Física	2	2	2	6
	Química	2	2	2	6
	Historia	2	2	2	6
	Educación para la Ciudadanía	2	2	2	6
	Filosofía	2	2	2	6
	Emprendimiento y Gestión	2	2	2	6
	Educación Física	2	2	2	6
	Educación Cultural y Artística	2	2	2	6
	Inglés	2	2	2	6
					72

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Nota: El número máximo de evaluaciones sumativas de mejora de calificaciones con refuerzo pedagógico para primer y segundo curso del Nivel de Bachillerato corresponden a 72.

En el siguiente cuadro se ejemplifica el número máximo de evaluaciones para la mejora de calificaciones en el Nivel de Bachillerato; en tercer curso con 9 asignaturas de tronco común.

Tabla 22.
Ejemplo del número máximo de evaluaciones para la mejora de calificaciones en el tercero de Bachillerato.

Periodo académico	Asignaturas	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total
Trimestral	Matemática	2	2	2	6
	Lengua y Literatura	2	2	2	6
	Biología	2	2	2	6
	Física	2	2	2	6
	Química	2	2	2	6
	Historia	2	2	2	6
	Emprendimiento y Gestión	2	2	2	6
	Educación Física	2	2	2	6
	Inglés	2	2	2	6
					54

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Nota: El número máximo de evaluaciones sumativas de mejora de calificaciones con refuerzo pedagógico para tercer curso del Nivel de Bachillerato corresponden a 54.

Tabla 23.
Ejemplo de evaluación de mejora con refuerzo pedagógico en el cual el estudiante mejora el promedio.

Calificación inicial	Calificación del refuerzo pedagógico	Evaluación de mejora	Promedio de mejora	Observación
6,40	8,00	8,00	7,46	El estudiante ha mejorado su promedio.

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Tabla 24.

Ejemplo de evaluación de mejora con refuerzo pedagógico en el cual el estudiante no mejora el promedio.

Calificación inicial	Calificación del refuerzo pedagógico	Evaluación de mejora	Observación
6,40	6,30	6,20	El estudiante no ha mejorado su promedio, por lo tanto, se queda con la calificación inicial (6,40)

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Las instituciones educativas deberán incluir en su Modelo Institucional de Evaluación Educativa los **mecanismos de mejora de las calificaciones para las evaluaciones formativas**; en el que se definirá los medios para que los estudiantes soliciten la mejora de las calificaciones, considerando la temporalidad, el número máximo de evaluaciones formativas que pueda rendir el estudiantado, entre otros aspectos de relevancia.

En el caso del estudiantado que requiera mejorar las calificaciones de las evaluaciones formativas menores a 7,00 puntos, la institución educativa deberá aplicar el refuerzo pedagógico, que contemplará elementos como: clases de refuerzo, tutorías individuales, cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con la corresponsabilidad familiar.

4.2. Evaluación supletoria

Los estudiantes del Nivel de Educación General Básica, Subniveles Media, Superior o Nivel de Bachillerato que obtengan un promedio final de cada asignatura del plan de estudios del currículo vigente entre 4,01 a 6,99 puntos rendirán la evaluación supletoria considerando lo siguiente:

- La evaluación supletoria se rendirá posterior a la publicación de las calificaciones finales y antes de iniciar el nuevo año.
- La evaluación supletoria puede realizarse con instrumentos de evaluación de base estructurada y con preguntas abiertas que evidencien el alcance de los aprendizajes básicos. En el caso de aplicar otros instrumentos de evaluación supletoria es necesario asegurar la objetividad del instrumento de evaluación, su implementación y su rúbrica.
- Los docentes planificarán el refuerzo pedagógico y lo presentarán a la autoridad para su aprobación previo a su ejecución. Las instituciones educativas establecerán un cronograma para el refuerzo pedagógico con una duración de cinco (5) días con su respectivo horario de ejecución con el fin de preparar a los estudiantes previo a la aplicación de la evaluación supletoria. En el proceso de refuerzo pedagógico, el equipo docente debe priorizar los aprendizajes imprescindibles.

- En lo que respecta al examen supletorio para Bachillerato Técnico, los estudiantes deben realizar y presentar a los docentes un trabajo práctico con su respectiva exposición sobre el procedimiento efectuado, materiales utilizados, entre otros aspectos, de acuerdo con el módulo formativo de la figura profesional estudiada. En este sentido, los docentes deben realizar las preguntas que consideren pertinentes, de conformidad con el trabajo y la exposición realizada por el estudiantado.

A continuación, se expone un ejemplo de estudiantes que rinden la evaluación supletoria de acuerdo con las calificaciones obtenidas en el promedio final de una o varias asignaturas. Este ejemplo puede replicarse para el Nivel de Educación General Básica, Subniveles Media, Superior y el Nivel de Bachillerato.

Tabla 25.

Ejemplo de evaluación supletoria para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media en la asignatura de Ciencias Naturales.

Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Promedio final ¹	Evaluación Supletoria	Promedio final ²
Evaluación formativa	Evaluación sumativa	Evaluación formativa	Evaluación sumativa	Evaluación formativa	Evaluación sumativa	Promedio simple	8,50	7,00
70%	30%	70%	30%	70%	30%	100%		
5,13	2,40	4,90	2,10	5,13	2,55			
Nota 1T: 6,35		Nota 2T: 5,60		Nota 3T: 6,25		6,06		

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

¹ Promedio antes de la evaluación supletoria

² Promedio después de la evaluación supletoria

De la tabla anterior, se infiere, que el estudiante al obtener una calificación de 6,06 en el promedio final de la asignatura de Ciencias Naturales debe rendir la evaluación supletoria luego de un proceso de refuerzo académico. En la evaluación supletoria obtuvo una calificación de 8,50, por lo tanto, en el sistema se registrará como nota final 7,00/10, aprobando la asignatura con el promedio mínimo requerido.

Nota: Las asignaturas optativas y a discreción en el nivel de Bachillerato no son objeto de evaluación supletoria.

5. Revisión y apelación de las calificaciones provenientes de las evaluaciones formativas y sumativas

La revisión y apelación de calificaciones provenientes de las evaluaciones periódicas formativas y sumativas, parciales, finales o supletorias, es un derecho amparado en el Artículo 40 del RGLOEI, que busca fortalecer la transparencia en el proceso de evaluación de los aprendizajes.

Para ello la madre, padre, representante legal o estudiante auto representado, las instituciones educativas y los Distritos Educativos seguirán los pasos descritos a continuación de acuerdo con el proceso de revisión y apelación de las calificaciones a la que corresponda:

5.1. Revisión de las calificaciones provenientes de las evaluaciones formativas y sumativas, parciales, finales o supletorias

1. La **madre, padre, representante legal o auto representado** presentará una solicitud escrita a la máxima autoridad de la institución educativa para la revisión de las notas de las evaluaciones periódicas formativas y sumativas, parciales, finales dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la notificación de las calificaciones.

En el caso de las evaluaciones supletorias se considerará para la entrega de la solicitud de revisión de calificaciones la primera semana de regreso de vacaciones del equipo docente.

Nota: Lo concerniente a la educación de los estudiantes jóvenes, adultos y adultos mayores con escolaridad inconclusa deberá acogerse a las fechas establecidas en los cronogramas emitidos desde el Nivel Central

2. La **máxima autoridad de la institución educativa** designará una comisión para la rectificación. Esta comisión estará conformada por el Vicerrector, el o los Coordinadores de las Áreas correspondientes a la o las asignaturas de la evaluación que requiere su revisión y un docente relacionado por cada área de conocimiento o quien haga sus veces, así como los módulos formativos de las evaluaciones formativas y sumativas, parciales, finales o supletorias que requiera la revisión de la calificación. En esta comisión no participará la o el docente que haya otorgado la calificación inicial.

En caso de no contar con la planta docente (instituciones educativas unidocentes, bidocentes y pluridocentes menores) la Autoridad Institucional solicitará al Distrito Educativo la designación de uno o dos profesionales de la educación de otra institución educativa de sostenimiento fiscal.

En el caso de que se tratare de un estudiante con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad que solicite la revisión de las evaluaciones, formará parte de la comisión un delegado del DECE para el apoyo técnico respectivo.

3. La **comisión de rectificación** revisará, en un máximo de tres días laborables, las evaluaciones considerando los siguientes aspectos:
 - El instrumento de evaluación debe cumplir con las funciones y características establecidas en los Artículos 19 y 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
 - El instrumento de evaluación debe contener preguntas o actividades que respondan a los indicadores de evaluación correspondiente a la o las asignaturas o módulo/s formativo/s. En el caso de las instituciones educativas interculturales bilingües deberán responder a los saberes y conocimientos, así como a la evaluación por dominio que se contemplan en la guía de interaprendizaje.
 - El contenido del instrumento de evaluación deberá redactarse de manera clara y precisa para evitar subjetividades.
 - La evaluación debe valorar de manera integral lo cognitivo y lo procedimental, así como el resultado final.
 - Las instrucciones, para el desarrollo de la evaluación, deben ser claras y específicas orientadas a apoyar la resolución del instrumento, por ejemplo: establecer el tiempo en su desarrollo, características de resolución de las preguntas o actividades, entre otros.

Además, la comisión de rectificación revisará el desarrollo del proceso de evaluación del estudiante o estudiantes solicitantes en el periodo académico y en el año lectivo con el fin de identificar que se implemente de manera efectiva la evaluación educativa, que incluye el refuerzo pedagógico, la mejora de calificaciones, la aplicación de las alertas tempranas, según corresponda, entre otros.

Una vez revisadas la o las evaluaciones, los miembros de la comisión emitirán un informe al término de los tres días del proceso de revisión de las evaluaciones y sus calificaciones, a través del cual, se establecerá la decisión, tomada en consenso, sobre la rectificación o ratificación de la calificación, de acuerdo con el análisis técnico realizado.

En el caso de que la comisión evidencie que el instrumento de evaluación periódica formativa y sumativa, parcial, final o supletoria, no cumpla con los aspectos antes detallados, se procederá con la elaboración e implementación de una nueva evaluación al estudiante que solicitó la revisión. La comisión, en dos días posteriores a la emisión del informe, será la encargada de la elaboración, implementación, revisión y emisión de la calificación correspondiente a la nueva evaluación.

4. La máxima autoridad de la institución educativa notificará de manera inmediata a la **madre, padre, representante legal o auto representado** la decisión emitida por la comisión de rectificación. Esta notificación se incluirá en el expediente académico del estudiante.
5. En caso de que la **madre, padre, representante legal o auto representado** no impulse el proceso de apelación a la recalificación, se procederá de manera inmediata en la institución educativa con el registro de la nota o notas en el sistema creado para el efecto.

5.2. Apelación de las calificaciones provenientes de las evaluaciones formativas y sumativas

1. La **madre, padre, representante legal o auto representado** dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la notificación de la recalificación, podrá apelar en última instancia ante el Nivel Distrital de la Autoridad Educativa Nacional. Para ello, se acercará de manera presencial al Distrito Educativo al que pertenece la institución educativa donde se encuentra matriculado su hijo, hija y/o representado, o auto representado con el fin de realizar el trámite correspondiente.

Las apelaciones a la evaluación supletoria se presentarán dentro de los quince (15) días calendario contados desde el regreso del periodo de vacaciones del equipo docente conforme al respectivo cronograma escolar.

2. El **Nivel Distrital de la Autoridad Educativa Nacional** seleccionará de inmediato a otra institución educativa para proceder con la revisión de la o las notas de las evaluaciones periódicas formativas y sumativas, parciales, finales o supletorias. El Distrito Educativo remitirá a la institución educativa de sostenimiento fiscal seleccionada la copia certificada de la o las evaluaciones, así como el informe de la comisión de revisión para su análisis previo.
3. La **máxima autoridad de la institución educativa de sostenimiento fiscal** designará una comisión de apelación. Esta comisión estará conformada por el Vicerrector, el o los Coordinadores de las Áreas correspondientes a la o las asignaturas de la evaluación que requiere su revisión y un docente relacionado por cada área de conocimiento o quien haga sus veces, así como los módulos formativos de las evaluaciones formativas y sumativas, parciales, finales o supletorias que requiera la revisión de la calificación.

En el caso de que se tratare de un estudiante apelante con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad formará parte de la comisión el líder o delegado UDAI Distrital.

En el caso de las instituciones educativas interculturales bilingües participará el Coordinador Pedagógico como miembro de la comisión de apelación.

4. La **comisión de apelación** revisará, en un máximo de tres días, las evaluaciones considerando los siguientes aspectos:
 - El instrumento de evaluación debe cumplir con las funciones y características establecidas en los Artículos 19 y 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
 - El instrumento de evaluación debe contener preguntas o actividades que respondan a los indicadores de evaluación correspondiente a la asignatura o módulo formativo. En el caso de las instituciones educativas interculturales bilingües deberán responder a los saberes y conocimientos, así como a la evaluación por dominio que se contemplan en la guía de interaprendizaje.
 - El contenido del instrumento de evaluación deberá redactarse de manera clara y precisa para evitar subjetividades.
 - La evaluación debe valorar lo cognitivo y lo procedimental y no únicamente los resultados finales, es decir la respuesta.

- Las instrucciones, para el desarrollo de la evaluación, deben ser claras y específicas orientadas a apoyar la resolución del instrumento, por ejemplo: establecer el tiempo en su desarrollo, características de resolución de las preguntas o actividades, entre otros.

Una vez revisadas la o las evaluaciones, los miembros de la comisión emitirán un informe al término de los tres días del proceso de revisión de las evaluaciones y sus calificaciones, a través del cual, se establecerá la decisión tomada en consenso sobre la rectificación o ratificación de la calificación, de acuerdo con el análisis técnico realizado.

En el caso de que la comisión evidencie que el instrumento de evaluación periódica formativa y sumativa, parcial, final, supletoria no cumpla con los aspectos antes detallados, la comisión incluirá en el informe una recomendación para que la institución educativa de origen elabore y aplique una nueva evaluación periódica formativa, sumativa, parcial, final, supletoria según corresponda al o a los apelantes, considerando los aspectos detallados en el paso 4.

La resolución que tome la **comisión de apelación** será definitiva sin oportunidad a una nueva recalificación o apelación.

5. El **Nivel Distrital de la Autoridad Educativa Nacional** notificará de inmediato a la madre, padre, representante legal o auto representado, así como a la institución educativa de origen la resolución tomada sobre la apelación.
6. La **institución educativa de origen** considerará la resolución de apelación emitida desde el Distrito Educativo para implementarla de inmediato. Finalmente, la institución educativa de origen registrará en su sistema de calificaciones creado para el efecto la nota obtenida del estudiante en el proceso de apelación.

Finalmente, en los procesos de revisión y apelación de calificaciones se deberá considerar lo siguiente:

- La institución educativa deberá analizar los resultados desde el primer informe de progreso que se obtenga por estudiante y grupo de estudiantes, puesto que, si se identifica que las calificaciones son menores a siete puntos, la institución educativa deberá implementar medidas establecidas en la alerta temprana de bajos desempeños de aprendizaje sobre la base de la corresponsabilidad familiar.
- En el caso de no evidenciar mejoras de aprendizajes en el siguiente informe de progreso, se deberá derivar al estudiante a una evaluación psicopedagógica y al acompañamiento por parte de la institución educativa y la madre, padre, representante legal.
- La institución educativa deberá contar con los respaldos correspondientes al desarrollo de las evaluaciones durante todo el año lectivo, así como los procesos de revisión y apelación de calificaciones promovidos por los estudiantes para garantizar lo dispuesto en la normativa vigente.
- Para las instituciones educativas interculturales bilingües se considera que el acompañamiento integral se evidencia en la aplicación de la guía de interaprendizaje mediante las fases del sistema de construcción del conocimiento, la cual permite la evaluación por dominios y el avance por unidades, respetando los ritmos de aprendizaje.

6. Promoción de estudiantes y repitencia

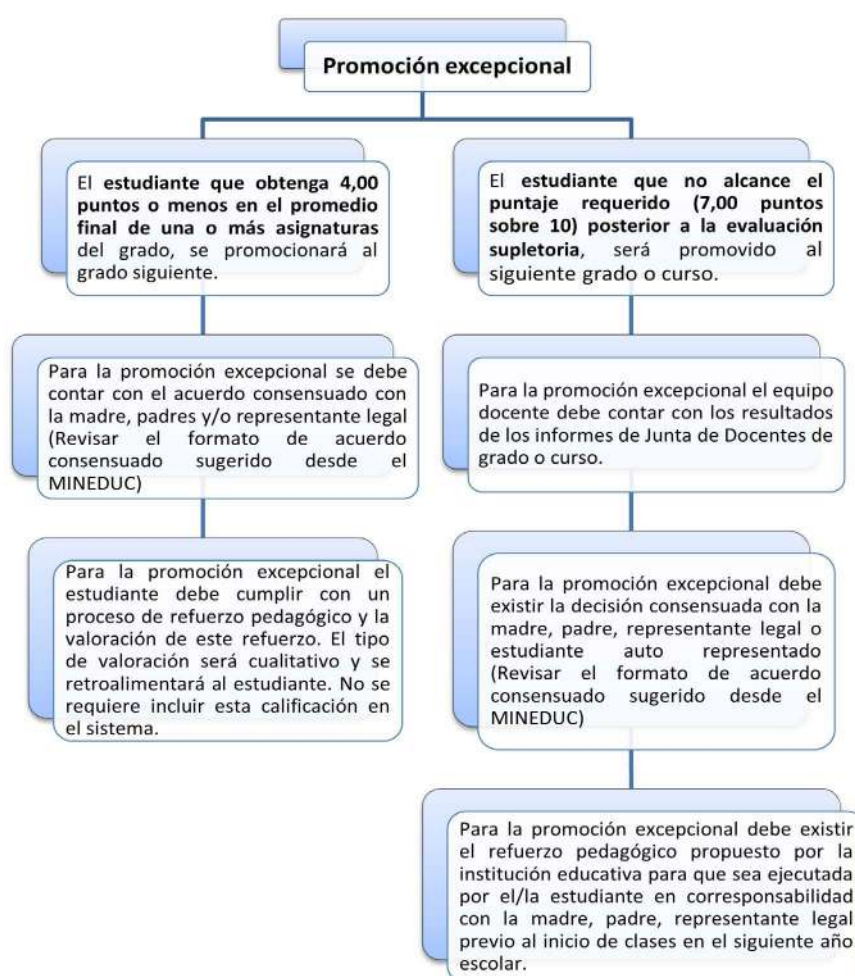
La promoción es definida como el proceso que acredita al estudiantado el logro de los aprendizajes determinados para el grupo, grado o curso correspondiente y que le habilita continuar con el proceso educativo en el grado o curso inmediato superior. La promoción se aplica de forma automática, directa o después de la evaluación supletoria en función de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 031A.

Sin embargo, es necesario establecer aclaraciones con respecto al **Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media**. La promoción del estudiantado en este subnivel se realiza de forma directa, después de rendir la evaluación supletoria y de manera excepcional.

En la siguiente ilustración se detalla las características principales a considerar en la promoción excepcional del estudiantado en el **Subnivel Media**:

Ilustración 1.

Características principales en la promoción excepcional del estudiantado en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media.



Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Nota: Revisar el esquema de ejemplo del acuerdo consensuado con las madres, padres y/o representantes legales en el siguiente enlace: [Acuerdo consensuado.docx](#)

El directivo de la institución educativa debe contar con el expediente completo de los estudiantes del Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media que optan por la promoción automática con condiciones. En el expediente debe incluirse las siguientes evidencias: plan de refuerzo pedagógico, acuerdo consensuado con la madre, padre y/o representante legal para asegurar su promoción al grado siguiente; así como los resultados de los informes de Junta de Docentes de grado o curso.

En el caso de no contar con la documentación requerida, la cual avala la promoción automática en el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media, la máxima autoridad de la institución educativa junto con el equipo docente realizará el proceso administrativo correspondiente para que el estudiante repita el año en este subnivel educativo.

7. Informes de aprendizaje o boleta de calificaciones

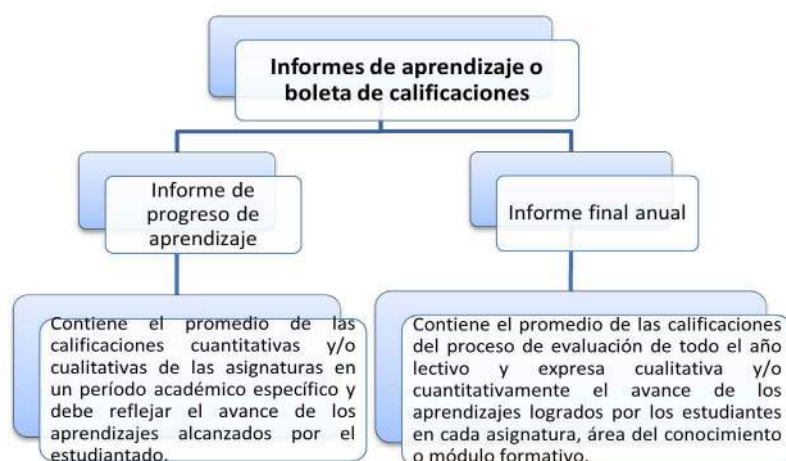
Son informes que contienen el alcance cualitativo y/o cuantitativo de los aprendizajes logrados por los estudiantes en cada una de las asignaturas, áreas de conocimiento o módulos formativos.

Los informes se deben realizar durante el período académico y serán entregados por los docentes tutores al representante legal del estudiantado al final de cada uno de estos, de manera física o digital, de acuerdo con el contexto de la institución educativa.

A continuación, se detallan las características principales de los informes de aprendizaje o boleta de calificaciones:

Ilustración 2.

Características principales de los informes de aprendizaje o boleta de calificaciones



Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

A continuación, se expondrán ejemplos de los esquemas de los informes de aprendizaje por subnivel y nivel educativo, sin embargo, las orientaciones específicas para el ingreso de calificaciones en las instituciones educativas fiscales se detallarán el manual de uso del SIEE actualizado.

En el siguiente ejemplo se presenta los esquemas de los **informes de aprendizaje del Nivel Inicial**:

Tabla 26.
Informe de progreso de aprendizaje para el Nivel de Inicial

ÁMBITO	DESTREZAS	TRIMESTRES		
		I	II	III
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	Representar a personas de su entorno asumiendo roles a través del juego simbólico.	B+		
	Integrarse durante la ejecución de rondas, bailes y juegos tradicionales.	NE		
	Imitar pasos de baile intentando reproducir los movimientos y seguir el ritmo.	NE		
	Cantar canciones cortas asociando la letra con expresiones de su cuerpo.	A+		
	Experimentar a través de la manipulación de materiales y mezcla de colores la realización de trabajos creativos utilizando las técnicas grafoplásticas.	NE		
	Expresar sus vivencias y experiencias a través del dibujo libre.	B+		
	Expresar su gusto o disgusto al observar una obra artística relacionada a la plástica o a la escultura.	NE		
	Ejecutar patrones de hasta dos ritmos con partes del cuerpo y elementos o instrumentos sonoros.	NE		
	Imitar e identificar sonidos onomatopéyicos, naturales y artificiales del entorno.	B+		
Comprensión y expresión del lenguaje	Comunicarse utilizando en su vocabulario palabras que nombran personas, animales, objetos y acciones conocidas.	B+		
	Participar en conversaciones cortas repitiendo lo que el otro dice y haciendo preguntas.	NE		
	Describir oralmente imágenes que observa en materiales gráficos y digitales empleando oraciones.	NE		
	Reproducir canciones y poemas cortos, incrementado su vocabulario y capacidad retentiva.	A+		
	Expresarse utilizando oraciones cortas en las que puede omitir o usar incorrectamente algunas palabras.	A+		
	Seguir instrucciones sencillas que involucren la ejecución de dos actividades.	C+		

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Tabla 27.
Informe final anual para el Nivel de Inicial

ÁMBITO	DESTREZAS	TRIMESTRES		
		I	II	III
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	Representar a personas de su entorno asumiendo roles a través del juego simbólico.	B+	A+	NE
	Integrarse durante la ejecución de rondas, bailes y juegos tradicionales.	NE	A+	B+
	Imitar pasos de baile intentando reproducir los movimientos y seguir el ritmo.	NE	NE	C+
	Cantar canciones cortas asociando la letra con expresiones de su cuerpo.	A+	B+	B+
	Experimentar a través de la manipulación de materiales y mezcla de colores la realización de trabajos creativos utilizando las técnicas grafoplásticas.	NE	NE	A+
	Expresar sus vivencias y experiencias a través del dibujo libre.	B+	NE	B+
	Expresar su gusto o disgusto al observar una obra artística relacionada a la plástica o a la escultura.	NE	A+	B+
	Ejecutar patrones de hasta dos ritmos con partes del cuerpo y elementos o instrumentos sonoros.	NE	B+	B+
	Imitar e identificar sonidos onomatopéyicos, naturales y artificiales del entorno.	B+	A+	NE
Comprensión y expresión del lenguaje	Comunicarse utilizando en su vocabulario palabras que nombran personas, animales, objetos y acciones conocidas.	B+	NE	NE
	Participar en conversaciones cortas repitiendo lo que el otro dice y haciendo preguntas.	NE	A+	B+
	Describir oralmente imágenes que observa en materiales gráficos y digitales empleando oraciones.	NE	A+	B+
	Reproducir canciones y poemas cortos, incrementado su vocabulario y capacidad retentiva.	A+	A+	B+
	Expresarse utilizando oraciones cortas en las que puede omitir o usar incorrectamente algunas palabras.	A+	NE	NE
	Seguir instrucciones sencillas que involucren la ejecución de dos actividades.	C+	NE	NE

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

En el siguiente ejemplo se presenta los esquemas de los **informes de aprendizaje** del Nivel de Educación General Básica, Subnivel Preparatoria:

Tabla 28.

Informe de progreso de aprendizaje para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Preparatoria

ÁMBITO	DESTREZAS	TRIMESTRES		
		I	II	III
Identidad y autonomía	CN.1.1.1. Explorar y describir las partes principales de su cuerpo y su funcionamiento, en forma global y parcial, y diferenciarlas con respecto a aquellas de las personas que le rodean.	A+		
	CN.1.1.2. Ubicar en su cuerpo los órganos de los sentidos, describir sus funciones, y explorar las percepciones y sensaciones del mundo que le rodea.	C+		
	CS.1.1.1. Reconocer que es un ser que siente, piensa, opina y tiene necesidades, en función del conocimiento de su identidad.	B+		
	CS.1.1.2. Comunicar sus datos personales, para reconocer sus nombres y apellidos, edad, teléfono y el lugar donde vive.	A+		
	CS.1.1.3. Reconocer su historia personal y familiar, desde su nacimiento.	B+		
	CS.1.1.4. Comprender su identidad como parte de un núcleo familiar y de una comunidad.	B+		
	CS.1.1.5. Participar en actividades de recreación y celebración de su entorno familiar.	NE		
	EFL.1.1.1. Respond to simple questions about personal information in class using the following: example (What's your name? I'm, How old are you? I'm....., Where do you live? In).	A+		
Convivencia	CN.1.2.1. Explorar sus necesidades básicas y describir hábitos de vida saludable, proponer medidas preventivas y aplicarlas en el hogar y la escuela.	B+		
	CS.1.2.1. Dialogar, mostrando respeto por el criterio y las opiniones de los demás, en el medio en el que se desenvuelve.	NE		
	CS.1.2.2. Asumir compromisos y responsabilidades con su nuevo ambiente escolar	NE		
	CS.1.2.3. Aceptar, respetar y practicar los acuerdos establecidos por el grupo, con el fin de integrarse al mismo.	A+		
	CS.1.2.4. Discriminar modelos positivos y negativos de comportamiento de su medio natural y social inmediato.	A+		
	EFL.1.2.1. Recognize familiar words, names, and objects at school (Backpack, book, chair, eraser, pencil, table, teacher, peer).	D-		

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Tabla 29.

Informe final anual para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Preparatoria

ÁMBITO	DESTREZAS	TRIMESTRES		
		I	II	III
Identidad y autonomía	CN.1.1.1. Explorar y describir las partes principales de su cuerpo y su funcionamiento, en forma global y parcial, y diferenciarlas con respecto a aquellas de las personas que le rodean.	A+	C+	NE
	CN.1.1.2. Ubicar en su cuerpo los órganos de los sentidos, describir sus funciones, y explorar las percepciones y sensaciones del mundo que le rodea.	C+	A+	NE+
	CS.1.1.1. Reconocer que es un ser que siente, piensa, opina y tiene necesidades, en función del conocimiento de su identidad.	B+	B-	C+
	CS.1.1.2. Comunicar sus datos personales, para reconocer sus nombres y apellidos, edad, teléfono y el lugar donde vive.	A+	B+	NE
	CS.1.1.3. Reconocer su historia personal y familiar, desde su nacimiento.	B+	NE	A+
	CS.1.1.4. Comprender su identidad como parte de un núcleo familiar y de una comunidad.	B+	NE	B+
	CS.1.1.5. Participar en actividades de recreación y celebración de su entorno familiar.	NE	A+	B+
	EFL.1.1.1. Respond to simple questions about personal information in class using the following: example (What's your name? I'm, How old are you? I'm....., Where do you live? In).	A+	A+	B+
Convivencia	CN.1.2.1. Explorar sus necesidades básicas y describir hábitos de vida saludable, proponer medidas preventivas y aplicarlas en el hogar y la escuela.	B+	NE	NE
	CS.1.2.1. Dialogar, mostrando respeto por el criterio y las opiniones de los demás, en el medio en el que se desenvuelve.	NE	A+	B+
	CS.1.2.2. Asumir compromisos y responsabilidades con su nuevo ambiente escolar	NE	A+	B+
	CS.1.2.3. Aceptar, respetar y practicar los acuerdos establecidos por el grupo, con el fin de integrarse al mismo.	A+	A+	B+
	CS.1.2.4. Discriminar modelos positivos y negativos de comportamiento de su medio natural y social inmediato.	A+	NE	NE
	EFL.1.2.1. Recognize familiar words, names, and objects at school (Backpack, book, chair, eraser, pencil, table, teacher, peer).	D-	C+	B+

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

En el siguiente ejemplo se presenta los esquemas de los **informes de aprendizaje del Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental** en el que se incluye la evaluación cualitativa del comportamiento:

Tabla 30.
Informe de progreso de aprendizaje para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental

ASIGNATURAS	TRIMESTRES			PROMEDIO FINAL
	I	II	III	PROMEDIO SIMPLE
INGLÉS	A+			
EDUCACIÓN FÍSICA	C+			
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	B+			
CIENCIAS NATURALES	A+			
ESTUDIOS SOCIALES	B+			
MATEMÁTICA	B+			
LENGUA Y LITERATURA	A+			
PROMEDIO ANUAL				
ANIMACIÓN A LA LECTURA	A+			
ACOMPañAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	B+			
EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN		SE INVOLUCRA Y PARTICIPA EN INICIATIVAS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA PACÍFICA	DEMUESTRA HABILIDADES PARA LLEGAR A ACUERDOS Y ASUMIR COMPROMISOS

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Tabla 31.*Informe final anual para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Elemental*

ASIGNATURAS	TRIMESTRES			PROMEDIO FINAL
	I	II	III	PROMEDIO SIMPLE
INGLÉS	B+	C+	A+	B+
EDUCACIÓN FÍSICA	B+	A+	A+	A-
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	A+	B-	A+	A-
CIENCIAS NATURALES	A+	C+	A-	B+
ESTUDIOS SOCIALES	A+	A-	A-	A-
MATEMÁTICA	A+	A-	B-	A-
LENGUA Y LITERATURA	A+	B+	A+	A-
PROMEDIO ANUAL				A-
ANIMACIÓN A LA LECTURA	A+	B-	A+	
ACOMPañAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	A+	B+	B-	
EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN		SE INVOLUCRA Y PARTICIPA EN INICIATIVAS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA PACÍFICA	DEMUESTRA HABILIDADES PARA LLEGAR A ACUERDOS Y ASUMIR COMPROMISOS

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

En el siguiente ejemplo se presenta los esquemas de los **informes de aprendizaje del Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media**, en el que se incluye la evaluación cualitativa del comportamiento:

Tabla 32.
Informe de progreso de aprendizaje para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media

ASIGNATURAS	TRIMESTRES			PROMEDIO FINAL
	I	II	III	PROMEDIO SIMPLE
INGLÉS	9,00			
EDUCACIÓN FÍSICA	9,00			
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	8,75			
CIENCIAS NATURALES	8,00			
ESTUDIOS SOCIALES	7,15			
MATEMÁTICA	7,15			
LENGUA Y LITERATURA	8,30			
ANIMACIÓN A LA LECTURA	A+			
ACOMPañAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	B+			
EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN		MUESTRA LIMITACIONES CON LLEGAR A ACUERDOS Y ASUMIR COMPROMISOS	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Tabla 33.*Informe final anual para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Media*

ASIGNATURAS	TRIMESTRES			SUPLETORIO	PROMEDIO FINAL
	I	II	III		PROMEDIO SIMPLE
INGLÉS	9,00	8,05	7,03	0	8,03
EDUCACIÓN FÍSICA	9,00	7,00	7,00	0	7,67
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	8,75	7,50	7,25	0	7,83
CIENCIAS NATURALES	8,00	7,25	8,15	0	7,80
ESTUDIOS SOCIALES	7,15	7,00	7,25	0	7,13
MATEMÁTICA	7,15	8,10	9,00	0	8,08
LENGUA Y LITERATURA	8,30	8,40	8,75	0	8,48
PROMEDIO ANUAL					7,86
ANIMACIÓN A LA LECTURA	A+	B+	B+		
ACOMPañAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	B+	B+	A+		
EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN		MUESTRA LIMITACIONES CON LLEGAR A ACUERDOS Y ASUMIR COMPROMISOS		TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

En el siguiente ejemplo se presenta los esquemas de los **informes de aprendizaje del Nivel de Educación General Básica, Subnivel Superior**, en el que se incluye la evaluación cualitativa del comportamiento:

Tabla 34.
Informe de progreso de aprendizaje para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Superior

ASIGNATURAS	TRIMESTRES			PROMEDIO FINAL
	I	II	III	PROMEDIO SIMPLE
INGLÉS	9,00			
EDUCACIÓN FÍSICA	9,00			
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	8,75			
CIENCIAS NATURALES	8,00			
ESTUDIOS SOCIALES	7,15			
MATEMÁTICA	7,15			
LENGUA Y LITERATURA	8,30			
ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL	B+			
ANIMACIÓN A LA LECTURA	A+			
ACOMPañAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	B+			
EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN		SE INVOLUCRA Y PARTICIPA EN INICIATIVAS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA PACÍFICA	DEMUESTRA HABILIDADES PARA LLEGAR A ACUERDOS Y ASUMIR COMPROMISOS

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Tabla 35.*Informe final anual para el Nivel de Educación General Básica, Subnivel Superior*

ASIGNATURAS	TRIMESTRES			SUPLETORIO	PROMEDIO FINAL
	I	II	III		PROMEDIO SIMPLE
INGLÉS	9,00	8,05	7,03	0	8,03
EDUCACIÓN FÍSICA	9,00	7,00	7,00	0	7,67
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	8,75	7,50	7,25	0	7,83
CIENCIAS NATURALES	8,00	7,25	8,15	0	7,80
ESTUDIOS SOCIALES	7,15	7,00	7,25	0	7,13
MATEMÁTICA	7,15	8,10	9,00	0	8,08
LENGUA Y LITERATURA	8,30	8,40	8,75	0	8,48
PROMEDIO ANUAL					7,86
ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL	B+	A+	A+		
ANIMACIÓN A LA LECTURA	A+	B+	B+		
ACOMPañAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	B+	B+	A+		
EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN		SE INVOLUCRA Y PARTICIPA EN INICIATIVAS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA PACÍFICA		DEMUESTRA HABILIDADES PARA LLEGAR A ACUERDOS Y ASUMIR COMPROMISOS

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

En el siguiente ejemplo se presenta los esquemas de los **informes de aprendizaje del Nivel de Bachillerato**, en el que se incluye la evaluación cualitativa del comportamiento:

Tabla 36.
Informe de progreso de aprendizaje para el Nivel Bachillerato

ASIGNATURAS	TRIMESTRES			PROMEDIO FINAL
	I	II	III	PROMEDIO SIMPLE
EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN	8,45			
INGLÉS	7,35			
EDUCACIÓN FÍSICA	8,00			
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	8,50			
HISTORIA	7,15			
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	9,00			
FILOSOFÍA	9,00			
FÍSICA	8,75			
QUÍMICA	8,00			
BIOLOGÍA	7,60			
MATEMÁTICA	7,15			
LENGUA Y LITERATURA	8,30			
PROMEDIO ANUAL				
ACOMPañAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	B+			
EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN	SE INVOLUCRA Y PARTICIPA EN INICIATIVAS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA PACÍFICA	

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Tabla 37.*Informe final anual para el Nivel Bachillerato*

ASIGNATURAS	TRIMESTRES			SUPLETORIO	PROMEDIO FINAL
	I	II	III		PROMEDIO SIMPLE
EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN	8,45	7,25	8,15	0	7,95
INGLÉS	6,35	5,60	6,25	8,50	7,00
EDUCACIÓN FÍSICA	8,00	7,60	8,15	0	7,92
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	8,50	8,05	7,03	0	7,86
HISTORIA	7,15	7,00	7,00	0	7,05
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	9,00	7,50	7,25	0	7,92
FILOSOFÍA	9,00	7,25	8,15	0	8,13
FÍSICA	8,75	7,00	7,25	0	7,67
QUÍMICA	8,00	8,10	9,00	0	8,37
BIOLOGÍA	7,60	8,40	8,75	0	8,25
MATEMÁTICA	7,15	7,60	8,20	0	7,65
LENGUA Y LITERATURA	8,30	8,10	9,00	0	8,47
PROMEDIO ANUAL					7,85
ACOMPANIAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	B+	B+	B+		
EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN		TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN		SE INVOLUCRA Y PARTICIPA EN INICIATIVAS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA PACÍFICA

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

En el siguiente ejemplo se presenta los esquemas de los **informes de aprendizaje del Nivel de Bachillerato Técnico**, en el que se incluye la evaluación cualitativa del comportamiento:

Tabla 38.
Informe de progreso de aprendizaje para el Nivel Bachillerato Técnico

ASIGNATURAS	TRIMESTRES			PROMEDIO FINAL
	I	II	III	PROMEDIO SIMPLE
EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN	8,45			
INGLÉS	7,35			
EDUCACIÓN FÍSICA	8,00			
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	8,50			
HISTORIA	7,15			
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	9,00			
FILOSOFÍA	9,00			
FÍSICA	8,75			
QUÍMICA	8,00			
BIOLOGÍA	7,60			
MATEMÁTICA	7,15			
LENGUA Y LITERATURA	8,30			
PAQUETES CONTABLES Y TRIBUTARIOS	8,00			
TRIBUTACIÓN	7,50			
CONTABILIDAD GENERAL	7,25			
PROMEDIO ANUAL				
ACOMPañAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	B+			
EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN		DEMUESTRA HABILIDADES PARA LLEGAR A ACUERDOS Y ASUMIR COMPROMISOS	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Tabla 39.*Informe final anual para el Nivel Bachillerato Técnico*

ASIGNATURAS	TRIMESTRES			SUPLETORIO	PROMEDIO FINAL
	I	II	III		PROMEDIO SIMPLE
EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN	8,45	7,25	8,50	0	8,07
INGLÉS	7,35	8,60	7,15	0	7,70
EDUCACIÓN FÍSICA	8,00	7,60	9,00	0	8,20
EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	8,50	8,05	9,00	0	8,52
HISTORIA	7,15	7,00	8,75	0	7,63
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	9,00	7,50	8,00	0	8,17
FILOSOFÍA	9,00	7,25	7,60	0	7,95
FÍSICA	8,75	7,00	7,15	0	7,63
QUÍMICA	8,00	8,10	8,30	0	8,13
BIOLOGÍA	7,60	8,40	8,00	0	8,00
MATEMÁTICA	7,15	7,60	7,50	0	7,42
LENGUA Y LITERATURA	8,30	8,10	7,25	0	7,88
PAQUETES CONTABLES Y TRIBUTARIOS	8,00	7,50	7,50	0	7,67
TRIBUTACIÓN	7,50	7,25	8,15	0	7,63
CONTABILIDAD GENERAL	7,25	7,00	7,25	0	7,17
PROMEDIO ANUAL					7,85
ACOMPañAMIENTO INTEGRAL EN EL AULA	B+	B+	B+	0	B+

EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN	DEMUESTRA HABILIDADES PARA LLEGAR A ACUERDOS Y ASUMIR COMPROMISOS	TRANSFORMA LOS DESACUERDOS EN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y COOPERACIÓN
---------------------------	--	---	--

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos

8. Anexos

En el siguiente enlace: [Anexos al instructivo de evaluación estudiantil](#), se incluyen documentos que amplían la operativización el proceso de evaluación estudiantil, por ello invitamos al equipo docente y directivo a profundizar la información en dichos documentos.

Anexo 1. Lineamiento para la evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales

Anexo 2. Lineamientos para el periodo pedagógico de Acompañamiento Integral en el Aula

Anexo 3. Lineamientos específicos para la implementación de la hora de Animación a la lectura

Anexo 4. Lineamientos para el Periodo pedagógico de Orientación vocacional y profesional

Anexo 5. Lineamiento para el proceso de detección temprana de bajos desempeños de aprendizaje

Anexo 6. Lineamiento para la evaluación de los aprendizajes para personas con necesidades específicas asociadas o no a la discapacidad

Anexo 7. Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes para personas jóvenes, adultas y adultas mayores

Anexo 8. Lineamiento para la evaluación de fin de Bachillerato

Anexo 9. Lineamiento para la promoción del NAP

Anexo 10. Traslados de estudiantes



Ministerio de Educación



@MinisterioEducacionEcuador



@Educacion_Ec

www.educacion.gob.ec